



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 18/12/24

VISTO el Expediente N° ME-E-107866-2024 del registro de esta Gobernación;y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de unidades Solar Taurus T-60 pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, generando de esta manera un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos prolongados y recurrentes, beneficiando tanto a usuarios residenciales como al sector productivo.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante Nota N° 2135/2024 de fecha 01/07/2024 el Jefe de Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía detalla los trabajos a realizar para cada uno de los generadores.

Que por Informe N° 340/2024 la División Mantenimiento Mecánico de la Dirección Provincial de Energía solicita impulsar la presente contratación con la empresa Solar Turbines International Company, en su carácter de fabricante y único proveedor autorizado de partes y servicios para los equipos en cuestión.

Que mediante Dictamen Legal DPE N° 344/2024, el servicio jurídico de la Dirección Provincial de Energía avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

Que por Nota N° 4072/2024 el Presidente de la Dirección Provincial de Energía remite el Expediente DPE N° 552/2024.

Que tomo debida intervención el Ministro de Energía.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de adjudicación simple con la empresa Solar Turbines International Company.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1511 y los Decretos Provinciales N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 110/2024RAF 103, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de unidades Solar Taurus T-60 pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, generando de esta manera un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos prolongados y recurrentes, beneficiando tanto a usuarios residenciales como al sector productivo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas de la Contratación que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto alas U.G.G. 006ECO, U.G.C. ECO006, Clasificación60000del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E N° 1273/24.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN M.E. N° 1273/2024
CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. TÉRMINOS Y PLAZO DE ENTREGA:

- a. CPT, transporte pagado hasta el lugar de destino convenido.
- b. Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
- c. Solar entregará el envío autorizado para la exportación al lugar de destino convenido.
- d. La Provincia se hace responsable de la descarga y despacho de importación en destino.
- e. La transferencia del riesgo se produce cuando el envío se ha entregado al primer transportista
- f. Términos comerciales de retorno: DAP entregado en lugar de destino convenido. La Provincia entregará el envío despachado para la exportación. Solar es responsable del despacho de importación y la descarga en destino. La transferencia del riesgo se produce cuando el envío se ha entregado en el lugar convenido.
- g. El plazo de entrega de la contratación quedará sujeto al proyecto técnico económico que formará parte de la oferta.

2. PAGO

- a. Pago total a 60 días posteriores RTS.
- b. Anticipo financiero: Solar Turbines International Company podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 10% del valor total de la orden de compra pagaderos dentro del plazo de 30 días calendario de presentada la factura correspondiente.
- c. Para el cobro del anticipo financiero es requisito la presentación de una garantía por el 100% del importe del anticipo.
- d. Solar emitirá a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur una Nota de Crédito por el valor del core devuelto.

3. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección Provincial de Energía será el organismo de control de la ejecución de las tareas, debiendo certificar que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo a la propuesta recibida por Solar Turbines International Company.

4. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Solar Turbines deberá presentar dentro de los 8 días posteriores a la notificación de la orden de compra garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total de la adjudicación.

5. COMPOSICIÓN DE LA OFERTA

La oferta se compondrá de los siguientes elementos:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

- a) Acto administrativo que autoriza el llamado firmado en todas sus hojas.
- b) Formulario de cotización.
- c) Oferta técnico económica debiendo incorporar la programación de tareas y provisión de insumos, repuestos y equipos, acorde a las regulaciones nacionales que permitan la logística de los mismos.
- d) Poder que habilite al firmante de la oferta a contratar.

6. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se aceptan propuestas en moneda extranjera, fijando el pago en la moneda de cotización.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II RESOLUCIÓN M.E. N° 1273/2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Mantenimiento programado de los generadores TG8, TG11, TG13 y TG14 de la marca Solar Turbines.

GENERALIDADES:

1.- Objeto: Las centrales de energía eléctrica en las ciudades de Ushuaia requieren intervenciones mecánicas, eléctricas y de control en sus generadores y obras de readecuación. La postergación de la realización de estos trabajos ha llevado a una pérdida de capacidad de generación de energía eléctrica y a una disminución en la confiabilidad del sistema de generación.

Con la contratación del presente servicio, se logrará recuperar aproximadamente 14MW en la ciudad de Ushuaia. Además de recuperar la confiabilidad en la capacidad de generación.

Las cuatro (4) unidades Solar Taurus T-60 que prestan servicio en la C.T.U., se encuentran en necesidad de realizarles un overhaul de sus componentes mayores, por lo cual a solicitud de la División Mantenimiento Mecánico de la Dirección Provincial de Energía considera necesario someter a dichas unidades a un overhaul.

2.- Período de prestación: el proveedor deberá establecer en su oferta técnico-económica una programación de tareas y provisión de insumos, repuestos, equipos, acorde a las regulaciones nacionales que permitan la logística de equipos. A los fines estimativos se establece un período de prestación del servicio máximo de seis (6) meses corridos a partir de la notificación de la orden de compra, con opción de prorrogar el mismo por un período de un (1) mes más a requerimiento del proveedor el que quedará a criterio de la administración o de la Dirección Provincial de Energía.

3.- Duración de la jornada y horario de prestación: el servicio se prestará en los días indicados en el párrafo precedente. La jornada de trabajo será de doce (12) horas diarias, pudiendo ser fraccionada en dos turnos, a requerimiento de la Dirección Provincial de Energía, de manera de poder ejecutar las tareas a previstas conforme el plan de tareas elaborado por el proveedor y aprobado por la Dirección.

4.- Descripción de las tareas: a continuación, se describen las tareas principales para cada turbina, según lo informado en Informe N° 340/2024 Letra D.P.E. el cual forma parte de las presentes especificaciones. Cabe destacar que los trabajos deben contemplar como mínimo la provisión de un generador de gas, una caja reductora y un motor acústico del quemador de recambio para cada unidad. Lo que permitirá disminuir al mínimo el tiempo de indisponibilidad de cada uno de los equipos, además de restaurar la confiabilidad y rendimiento de los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Por las características de la operación a realizar en cada equipo, se deberá prever una operación de compra y venta de un coreengine (generador de gases y una caja reductora) por cada unidad a intervenir.

Las tareas a cotizar deberán contemplar la provisión del coreengine para cada unidad, el cual deberá contemplar o incluir un core reacondicionado del modelo correspondiente para cada unidad, el costo financiero por condiciones especiales, el costo de los servicios logísticos y el costo correspondiente al valor residual de un core.

OVERHAULDETURBINASPORINTERCAMBIO:

Taurus60-7801S–SN:1758T (TG- 8)

Taurus 60-7901S – SN: 1870T (TG- 11)

Taurus 60-7901S – SN: OH117-T1566 (TG- 13)

Taurus 60-7901S – SN: 1843T (TG- 14)

El objetivo del Overhaul de las turbinas TG-8, TG- 11, TG- 13 y TG- 14, es restaurar la integridad mecánica y desempeño al mismo nivel y condiciones de una turbina nueva de cada una de estos equipos. Este trabajo también permitirá reiniciar el ciclo de “tiempo entre Ovehauls” (TBO) para cada equipo. El Overhaul de las turbinas a realizar es esencial para mantener el desempeño, disponibilidad y confiabilidad del paquete.

Se prevé que las turbinas serán renovadas bajo el programa de Overhaul de intercambio de la marca de los equipos, a los fines de minimizar el tiempo con el equipo detenido. Dicho programa de intercambiodeberá prever que los componentes principales de la turbina sean reemplazados, en lugar de remanufacturados, y reinstalados.

Los componentes de intercambio deberán provenir de un inventario de partes nuevas y remanufacturadas que tienen la misma función y forma. Estas partes a proveer deberán estar basadas en los últimos diseños y mejoras tecnológicas del proveedor, que en este caso que nos ocupa es marca Solar.

Especificaciones comunes y generales de los servicios a efectuar sobre cada una de las turbinas:

OVERHAUL DE TURBINA

El objetivo del proceso de Reacondicionamiento Mayor del proveedor será entregar en cada caso una turbina que cumpla los mismos niveles de calidad y rendimiento que una turbina nueva y alargar al máximo posible el ciclo de trabajo siguiente. Las configuraciones aerodinámica, térmica y mecánica internas de la turbina se actualizarán llevándolas a los diseños más recientes, lo que incluye mejoras que hacen aumentar la confiabilidad, durabilidad, eficiencia y la capacidad de recibir mantenimiento de la turbina. Los componentes en condiciones de cumplir



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

un ciclo de trabajo completo más antes del siguiente reacondicionamiento se deberán llevar a sus tolerancias originales, lo que brindará confiabilidad a un costo razonable.

Para tener la seguridad de que cada turbina cumpla sus especificaciones de diseño, cada componente de una turbina reacondicionada, se deberá someter a pruebas en un patín en una instalación de pruebas provista de un equipo instrumental completo, bien sea con un dinamómetro de freno hidráulico o generador.

El manejo de materiales y los procesos de trabajo deberá cumplir los requisitos de las normas ISO-9002 y MRPII Clase A, y deberán contar con las certificaciones correspondientes.

El proveedor deberá proveer a la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA una turbina reacondicionada (reconditionedengine) y deberá comprar la turbina núcleo usada (coreengine).

Overhaul de Turbina de Gas por Intercambio

La turbina de intercambio una vez realizado el overhaul quedará provista por componentes nuevos y remanufacturados. El proveedor deberá certificar que el producto terminado se ha fabricado bajo las normas estrictas de calidad de la marca y que el material entregado cumple con todas las especificaciones, dibujos y condiciones de la marca del equipo. Bajo condiciones de funcionamiento normales, se estima que la turbina opere durante 30,000 horas o más dependiendo del modelo de turbina y las condiciones antes de necesitar un reacondicionamiento, una vez realizado el presente overhaul.

El proceso de Reacondicionamiento Mayor se podrá dividir en las siguientes etapas:

- Desarmado del equipo principal
- Inspección
- Eliminación de componentes
- Reconstrucción
- Armado
- Pruebas
- Inspección con Boroscopio
- Preparación para el embarque

Desarmado del equipo principal

El proceso de desarmado comenzará con el desarmado de la turbina de gas hasta el nivel de componente.

El proveedor deberá preparar un Informe del Estado del Equipo que brindará una panorámica general del estado en que se recibió el equipo principal de la turbina. El personal técnico designado por el comitente podrá ser invitado por el proveedor a la planta de reacondicionamiento de la marca, a los fines que observe el desarmado del equipo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

A requerimiento del comitente se podrá solicitar la realización de un análisis más detallado de componentes averiados o dañados, no estando previsto su costo en la presente contratación.

Inspección

Una vez que las piezas han sido retiradas, las mismas se deberán limpiar y revisar para verificar que las mismas presenten las tolerancias correctas y, cuando sea necesario, se someterán a pruebas no destructivas (NDT, sigla en inglés). Las NDT serán imprescindibles para detectar toda imperfección superficial o interna que pueda tener el material de que están hechos componentes de la turbomaquinaria críticos y sometidos a grandes fuerzas.

El alcance característico de un Reacondicionamiento Mayor abarca una serie de comprobaciones visuales y dimensionales, así como métodos de NDT que deberán incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- Inspección magnética penetrante (MPI)
- Inspección fluorescente penetrante (FPI)
- Inspección radiográfica

Disposición o Eliminación de Componentes

Durante esta etapa se establece que se aceptarán o rechazarán los componentes inspeccionados de la turbina, según dicte la aplicación de los criterios de las Normas de Inspección de Reacondicionamiento de la marca. Los componentes aceptados se deberán enviar a diversas plantas o talleres del proveedor o de proveedores externos para que los mismos sean reconstruidos y reacondicionados.

Reconstrucción

Todos los componentes que así lo permitan, sobre la base de las verificaciones y/o ensayos realizados, se reconstruirán según límites estrictos de aceptación y reparación que son regulados por el área de Ingeniería de la marca. Dichos límites de aceptación y reparación deberán ser determinados sobre la base de la experiencia y estadísticas de la marca en el reciclaje de piezas. Todos los componentes se deberán devolver a su condición como nuevos y deberán soportar la durabilidad general de la turbina.

Las operaciones podrán comprender, entre otras cosas, los siguientes tareas:

- Trabajo mecánico complejo
- Rociado térmico
- Soldadura TIG
- Soldadura fuerte al vacío
- Inspección CMM
- Soldadura con láser



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

- Soldadura con haz de electrones
- Difusión de aluminuro
- Soldadura fuerte de aleaciones compatibles
- Revestimientos - SermeTel®

El proceso de reacondicionamiento deberá incorporar sistemáticamente los más recientes cambios de diseño y de procesos de fabricación que permiten aumentar la confiabilidad, durabilidad, eficiencia y la capacidad de recibir mantenimiento de la turbina a intervenir, de manera de poder alargar el próximo ciclo de trabajo al máximo posible del equipo.

Una vez que se cumple el proceso de reconstrucción, los componentes pasaran a los almacenes de inventario general o pañoles, para poder ser usados según sea necesario para permitir el armado de equipos posteriormente.

Armado

El proveedor, en su condición de fabricante del equipo original (OEM), deberá aplicar normas de diseño reguladas por el área de Ingeniería en todos los procesos de armado, a los fines de asegurar la integridad mecánica y el rendimiento de la turbina y sus componentes.

El equipo de intercambio estará compuesto por componentes nuevos y remanufacturados.

Pruebas

Las pruebas de fábrica se deberán realizar según las especificaciones de prueba de turbinas de la marca. En caso de así requerirlo, el proveedor dará acceso a las instalaciones de pruebas de producción de la marca (inspección técnica designada), para presenciar las pruebas de producción programadas, conforme a los calendarios de producción y pruebas propuestos. Alternativamente se podrá ofrecer la observación a distancia o de manera remota de las pruebas. Esta opción deberá emplear una conexión segura a internet y comunicaciones en vivo, que podrá proveer el comitente, en una junta en línea con el equipo de pruebas de la marca.

La prueba de aceptación de la turbina se llevará a cabo en un banco de pruebas de la planta perteneciente a la marca, según las especificaciones del fabricante. La turbina impulsará un dinamómetro de freno de agua o un generador, lo que permite que el fabricante mida todos los aspectos del funcionamiento y el rendimiento de la turbina bajo ensayo. Las pruebas de aceptación por lo general deberán comprender como mínimo lo siguiente:

- Potencia y tasa térmica de la turbina (eficiencia térmica)
- Mediciones de las temperaturas de la turbina
- Niveles y espectros de vibraciones
- Niveles de emisiones
- Puntos de ajuste de control de SoLoNOx o WetNOx (según corresponda)
- Temperaturas, presiones y flujos de aceite en los cojinetes
- Flujos de aire y presión en los sellos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

- Presión de descarga del compresor de la turbina
- Temperaturas del cojinete de empuje

El área Ingeniería o de Pruebas y/o el Ingeniero de Productos de la marca, revisará y aceptará los datos de las pruebas de aceptación, los que deberán ser puestos en conocimiento del comitente. En el informe de pruebas certificadas que se deberá presentar al comitente se deberán comparar los resultados reales con las especificaciones de las pruebas de aceptación del proveedor de la marca.

Inspección con Boroscopio

A continuación de las pruebas de aceptación se deberá realizar una inspección con boroscopio y externa, ello a los fines de tener la seguridad de que el equipo esté en óptima forma. Se deberá insertar un boroscopio por varias lumbreras de la turbina para examinar álabes del compresor y las secciones calientes de la turbina, así como también para confirmar que no haya fugas internas de aceite. Los componentes externos tales como accesorios de conexión, tuberías de combustible, sondas y cables también deberán ser inspeccionados.

Preparación para el embarque

Una vez que efectuada la inspección completa con boroscopio de la turbina por parte del fabricante y con la aceptación por parte de la inspección técnica del comitente, se instalarán otros equipos tales como cajas de engranajes de accesorios, cajas de engranajes de reducción o colectores, en la turbina reacondicionada. En esta instancia de trabajo también se podrán instalar los cubos de acoplamiento, las tapas de los álabes directores variables y las colchonetas térmicas de aislamiento.

Se deberá prever la colocación de etiquetas con los datos de cada componente y las mismas se deberán colocar en las unidades reacondicionadas, y se les deberá anexar el informe de las pruebas de cada elemento. Durante este proceso, se deberá asegurar por parte del proveedor que todas las lumbreras abiertas se cubran y se tapen. Además, se deberán incluir los juegos de piezas enviadas a granel que contienen todos los herrajes de afianzamiento y piezas consumibles necesarios para instalar y conectar el conjunto mayor en la turbomaquinaria.

Finalmente, la unidad reacondicionada deberá ser embalada según las instrucciones indicada por el Comitente y deberá quedar lista para su embarque.

Alcance de los elementos a proveer (nuevos y/o reacondicionados)

- Generador de gas (GP)
- Juego de piezas enviadas a granel del generador de gas
- Turbina de potencia (PT)
- Juego de piezas enviadas a granel de la turbina de potencia
- Caja de engranajes de accesorios (AGB)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

- Juego de piezas enviadas a granel de la caja de engranajes de accesorios

DOCUMENTACION DEL PROYECTO

El proveedor deberá entregar un juego de documentos del proyecto que sean exactos y oportunos. Los documentos a entregar deberán ser expedidos únicamente para fines de consulta o información del comitente, y los mismos no estarán sujetos a revisión ni aprobación por parte del Comitente. Los informes a entregar deberán ser como mínimo:

- Informe del estado del equipo
- Informe de pruebas certificadas

5.- Personal a emplear: el proveedor deberá disponer de un (1) grupo de trabajo con la cantidad de operarios o técnicos que permitan desarrollar las tareas aquí previstas en los plazos requeridos, ello a los fines de poder abarcar varios frentes de trabajo simultáneamente y poder dar una respuesta más eficiente frente a las tareas programadas.

6.- Verificación de los trabajos ejecutados: el comitente realizará la verificación de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente, a través de personal propio de la Dirección Provincial de Energía. Para lo cual se designará a personal técnico que realizará la asignación y verificación de las tareas diariamente, y al final de la prestación del servicio o de las etapas pautadas en su oferta económica, realizará la certificación de los trabajos o etapas ejecutadas en dicho período.

7.- Sectores a intervenir: los equipos a intervenir corresponden a las cuatro (4) unidades Solar Taurus T-60 que prestan servicio en la C.T.U. pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, conforme la programación realizada por el proveedor y aceptada por el comitente.

8.- Unidad de medida: a los fines de la certificación de los trabajos realizados, la unidad de medida será por etapa cumplimentada según la propuesta técnico-económica presentada por el oferente en su oferta.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00110/2024

Pieza Administrativa N° 107866 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24 Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:.....

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 163 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores eléctricos. Pesos			
>>	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, utilizadas para el servicio de energía eléctrica en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las siguientes características: Unidad 1: - Marca: Solar 60-7801 SoLoNOx - Numero serial de la turbomaquinaria (PSN): TG04570 - Número serial Turbina (ESN): 1758T - Tag del Cliente (TAG): TG-8 - Tipo de turbomaquinaria: Generator Set Las condiciones generales de la contratación se especifican en el Pliego de Cláusulas Generales, incorporado como Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Asimismo, el detalle de las acciones a realizar se encuentran descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado como Anexo II. Sector solicitante: Dirección Provincial de Energía. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación	1.00		
2	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores eléctricos. Pesos			
>>	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, utilizadas para el servicio de energía eléctrica en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las siguientes características: Unidad 2: - Marca: Solar 60-7901 SoLoNOx - Numero serial de la turbomaquinaria (PSN): TG08141 - Número serial Turbina (ESN): 1870T	1.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00110/2024

Pieza Administrativa N° 107866 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24 Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 163 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	- Tag del Cliente (TAG): TG-11 - Tipo de turbomaquinaria: Generator Set Las condiciones generales de la contratación se especifican en el Pliego de Cláusulas Generales, incorporado como Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Asimismo, el detalle de las acciones a realizar se encuentran descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado como Anexo II. Sector solicitante: Dirección Provincial de Energía. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación			
3	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores eléctricos. Pesos			
>>	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, utilizadas para el servicio de energía eléctrica en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las siguientes características: Unidad 3: - Marca: Solar 60-7901 SoLoNOx - Numero serial de la turbomaquinaria (PSN): TG08560 - Número serial Turbina (ESN): OHI17-T1566 - Tag del Cliente (TAG): TG-13 - Tipo de turbomaquinaria: Generator Set Las condiciones generales de la contratación se especifican en el Pliego de Cláusulas Generales, incorporado como Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Asimismo, el detalle de las acciones a realizar se encuentran descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado como Anexo II. Sector solicitante: Dirección Provincial de Energía. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación	1.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00110/2024

Pieza Administrativa N° 107866 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24 Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 163 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
4	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores eléctricos. Pesos			
>>	Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de generadores perteneciente a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, utilizadas para el servicio de energía eléctrica en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las siguientes características: Unidad 3: - Marca: Solar 60-7901 SoLoNOx - Numero serial de la turbomaquinaria (PSN): TG08560 - Número serial Turbina (ESN): OHI17-T1566 - Tag del Cliente (TAG): TG-13 - Tipo de turbomaquinaria: Generator Set Las condiciones generales de la contratación se especifican en el Pliego de Cláusulas Generales, incorporado como Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Asimismo, el detalle de las acciones a realizar se encuentran descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado como Anexo II. Sector solicitante: Dirección Provincial de Energía. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00110/2024

Pieza Administrativa N° 107866 Letra E Año 2024 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/12/24 Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 163 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago	SEGÚN PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
Plazo de Entrega:	SEGÚN PROYECTO TÉCNICO ECONÓMICO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	19/12/2024 10:00
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL MAIL AGALLEGO@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Vigencia del Contrato:	SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	SEGÚN PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

